



**FONASA NIVEL CENTRAL
DIVISIÓN JURÍDICA**



RESOLUCIÓN EXENTA 1G N° 854 / 2024

**MAT.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA 1G N°4590/2023, DE
FECHA 22 DE MAYO DEL 2023**

SANTIAGO , 25/01/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1/2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763, de 1979 y de las Leyes Nos. 18.933 y 18.469; el Decreto Supremo N° 16, de fecha 21 de abril de 2022, del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 1G/N° 65, de fecha 25 de abril de 2023, que establece la nueva estructura y organización interna del Fondo Nacional de Salud; la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; el Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la ley N° 20.730; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta 1G/N° 4590, de fecha 22 de mayo de 2023; y lo previsto en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que, mediante Resolución Exenta 1G/N° 4590, de fecha 22 de mayo de 2023, del Fondo Nacional de Salud, se estableció como sujetos pasivos de la ley N° 20.730 a una serie de funcionarios del Fonasa, en el desempeño de sus respectivos cargos, individualizados en dicho acto administrativo;

SEGUNDO. Que, por razones de buen servicio, se hace necesario en razón de su cargo de Jefe de la División de Tecnologías de la Información del Fondo Nacional de Salud, incorporar a don Marcelo González Inostroza como sujeto pasivo de la ley N°20.730;

TERCERO. Que, en uso de mis facultades legales, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° MODIFIQUESE la Resolución Exenta 1G/N° 4590, de fecha 22 de mayo de 2023, que establece funcionarios que tendrán la calidad de sujetos pasivos para los efectos de la ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en el siguiente sentido:

- Incorpórese como sujeto pasivo para los efectos de la ley N°20.730 a don Marcelo González Inostroza, Jefe de la División de Tecnologías de la Información del Fondo Nacional de Salud.

2° El funcionario individualizado precedentemente deberá dar cumplimiento a los deberes contenidos en la ley N°20.730, así como en su reglamento y en las demás disposiciones que se dicten sobre la materia

3° En lo no modificado por la presente resolución, rige plenamente lo dispuesto en la Resolución Exenta 1G/N°4590, de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el Diario Oficial **Y ARCHÍVESE**

**CAMILO ALEJANDRO CID PEDRAZA
DIRECTOR NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

CCP / JFD / smf

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION NACIONAL

DIVISIÓN JURÍDICA

DIVISIÓN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

OFICINA DE GESTION DOCUMENTAL

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

E7ZVIDX3

Código de Verificación

